PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Inte...

RESOLUCION N°.327.-.

...///...cepción, 30 de junio de 2017.-

VISTO: los Informes C.E. N° 17/2017 y N° 18/2017, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 17/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN– CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – 2DO LLAMADO."** ID N° **322.604 a la firma FRIOTEXS "G" S.R.L.**, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, La Resolución DNCP N° 805/09, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.------

Que, por el Informe N° 18/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA AREA DE AMAMANTAR"** ID N° **331.635, a la firma JM COMERCIAL e INDUSTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez**; por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, La Resolución DNCP N° 805/09, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR los Informes C.E. N° 17/2017 y N° 18/2017, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN– CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – 2DO LLAMADO."** ID N° **322.604,** a la firma: **FRIOTEXS G. S.R.L.:** por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA AREA DE AMAMANTAR"** ID N° **331.635,** a la empresa **JM COMERCIAL e INDUSTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez:** por un monto de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1, 2 y 3.----

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

PODER JUDICIAL · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración